

Convocatoria: BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES-2019

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Categoría: CATEGORÍA 5: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS COMO BIEN PÚBLICO

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1041-5-001	BATUCADA BEMBE	TALIA PATRICIA PULGARIN BONILLA	TÓMATE LA CALLE AL RITMO DEL TAMBOR "ARTE JOVEN PARA LA APROPIACIÓN DEL TERRITORIO"	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria del integrante de la agrupación relacionado a continuación: JHONATAN RICARDO RUIZ ESPINOZA, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.
1041-5-003	ASOSPRAM	NATALIA DIAZ CHAVEZ	FESTIVAL ITINERANTE POR LOS DERECHOS Y EL BUEN VIVIR, CAPITULO "PISTA PAL ARTISTA"	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria de todos los integrantes de la agrupación a excepción de MARCIA FERNANDA RUIZ MUÑOZ, que sí lo adjuntó, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.
1041-5-004	ASOCIACION DE MUJER PROGRESISTAS LA CUMBRE	LUZ MARINA ZARATE BERMUDEZ	LLEGA A LA CUMBRE PINTANDO TUS SUEÑOS Y TUS DERECHOS	HABILITADA	
1041-5-005	JUAN DAVID BEAINE PINTO	No Aplica	CREANDO SIN LÍMITES	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.
1041-5-007	IRREAL COLECTIVO ARTÍSTICO Y AMBIENTAL	DIANA MILENA BARON RIASCOS	HACIA UNOS TERRITORIOS SOSTENIBLES	HABILITADA	
1041-5-008	SEMILLERO DE DDHH Y ARTE	JUAN CAMILO MARENTES HORTUA	COMUNIDAD DESDE LA VIDA, VIDA DESDE EL ARTE	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria, de todos los integrantes de la agrupación, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1041-5-009	SERGIO NAVAS	SERGIO IVAN NAVAS OLARTE	MUROS QUE UNEN	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.
1041-5-011	CORPORACION CIUDAD EMPHIRIA	JEANNETTE CAROLINA SACRISTAN TOVAR	LO TUYO LO MIO LO NUESTRO	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de Cámara de Comercio actualizado (último año renovado 2019) con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación. Requisito subsanable.
1041-5-012	ANDRES FELIPE FORERO LÓPEZ	No Aplica	ESTACIONES BOMBUS DE COMUNICACIÓN INTERESPECIES	HABILITADA	
1041-5-013	CINE CLUB LA ANTORCHA	PAULA CAROLINA URIBE POLO	20 Y 1: 20 PAÍSES, UN SOLO TERRITORIO	HABILITADA	
1041-5-014	FUNDACION EL AGUANTE	ABEL DUARTE DIAZ	ESCULTURAS VERDES: ESPACIOS VIVOS PARA TEJER LAZOS ALREDEDOR DEL ESTADIO	HABILITADA	
1041-5-015	OSCAR FELIPE GOMEZ GALINDO	No Aplica	ROSTROS Y PATRIMONIO SECTORES SOCIALES EN LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.
1041-5-016	SOLARIS GAMES	CARLOS FERNANDO BECERRA	IV FESTIVAL DEL DESARME EN PUENTE ARANDA	HABILITADA	
1041-5-018	UCDC - URBAN CITY DANCE COMPANY	ROJAS HINCAPIE CRISTIAN CAMILO	APROPIACIÓN DE LA BANDERA GAY COMO MEDIO DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBTI A TRAVÉS DE LA DANZAURBANA	HABILITADA	
1041-5-019	RAPSODA	LIZ ALEJANDRA SORIANO WILCHES	CLUBES DE LECTURA DE RAPSODAS ITINERANTES	HABILITADA	
1041-5-020	LAS AMAZONAS	MARÍA NURY MOSQUERA	FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL PAZ-ES	HABILITADA	

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1041-5-023	NEUMA	JHONATTAN STEVEN RAMOS BELTRAN	EL PODER EN RED, TEJIENDO COMUNIDAD.	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria, del representante de la agrupación (JHONATTAN STEVEN RAMOS BELTRAN), lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.
1041-5-024	COLECTIVO NIHIL	JACQUELINE CONTRERAS MARÍN	RECONOCIENDO Y TRANSFORMANDO MI ISLA III "APROPIACIÓN DEL TERRITORIO A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS"	HABILITADA	
1041-5-025	KARENN LILIANA BARRETO RINCON	No Aplica	FESTIVAL DE ARTE MARCANDO CALAVERA III EDICION	POR SUBSANAR	subsanar certificados de residencia actualizados de BARRETO RINCON KARENN LILIANA (página de la Secretaria de Gobierno) de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de sesenta (60) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
1041-5-026	LABORATORIO DE TEATRO POPULAR	MIGUEL ANGEL CORAL FLOREZ	JIERÜ - TEJIENDO SOCIEDAD	POR SUBSANAR	subsanar certificados de residencia actualizados de JOHN EDICSON NARANJO IBÁÑEZ (página de la Secretaria de Gobierno) de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de sesenta (60) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
1041-5-027	ENTRE PASOS	DANIEL FERNANDO VARGAS MORENO	CIUDAD DIGITAL ZAPHIROCULTURAL - ARTISTAS EN CONEXIÓN DEMOCRATIZANDO EL ESPACIO PÚBLICO	HABILITADA	
1041-5-028	COLECTIVO SUYAI	MONICA MARCELA ESPITIA BERNAL	EL ARTE DE LA DIFERENCIA	HABILITADA	
1041-5-029	ACADEMIA DE BAILE MAGIA INTERNACIONAL	OLGA ROCIO SALAS HERRERA	DANZA A LA CALLE	HABILITADA	
1041-5-030	FUNDACIÓN TEATRAL LÁZARO SILVA	MARTHA YINETH SILVA CAMACHO	FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL DE DANZA FOLCLÓRICA COLOMBIANA CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR	HABILITADA	
1041-5-031	COLECTIVO BOSA BOYZ	MARISELA MARIN CROFORT	PINTANDO UN MEJOR PORVENIR	POR SUBSANAR	subsanar certificados de residencia actualizados de MARISELA MARIN CROFORT (página de la Secretaria de Gobierno) de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de sesenta (60) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1041-5-032	MANUEL GUILLERMO PONTÓN LEGUIZAMÓN	No Aplica	ALFARERÍA SENTI PENSAnte	HABILITADA	
1041-5-033	CONGA AZUL	ANDRES HENAO JARAMILLO	CÍRCULO DE TAMBORES UN INSTRUMENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIFERENCIA COMO UN VALOR SOCIAL	HABILITADA	
1041-5-034	FUNDACION RED DE ARTE MEMORIA MUSEOS Y PATRIMONIO	HERNAN DARIO PRADA ORTIZ	AWANAJAWA "FERIA DE TRUEQUE ARTISTICO"	HABILITADA	
1041-5-035	CORPORACION ALIANZA SOCIAL INTEGRAL - CORPOALISIN	NANCY PATRICIA GACHA LABRADOR	DE LA MANO CON LA CULTURA COMERCIANTES DE LA ALQUERIA	HABILITADA	
1041-5-036	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL INTEGRAL KIRÚ	EYNER ANTONIO MELO HERRERA	BIBLIOTECA HUMANA DE LA DIVERSIDAD BOGOTANA	POR SUBSANAR	Subsanar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, de conformidad con lo establecido con el numeral 5.3.1. de las condiciones generales de participación en donde se establece que dicho documento debe tener la matrícula renovada para la vigencia y tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
1041-5-037	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA MARAVILLA DE LOS MINA	JORGE LUIS MINA MONTENEGRO	FIESTA DE CIRCO MARAVILLAS INFANTILES PARA RECREAR ALAS FAMILIAS DE 4 SECTORES EN LA LOCALIDAD 14 MÁRTIRES	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, el cual debe ser expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones en la convocatoria a la cual participa y en el que conste que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente. Se aclara que esta convocatoria está dirigida a personas jurídicas con domicilio en la ciudad de Bogotá. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.1. de las condiciones generales de participación.
1041-5-038	CUERPO CONSIENTE	FELIPE CAMACHO OTERO	IDENTIDADES EN MOVIMIENTO	POR SUBSANAR	Subsanar los certificados de residencia de todos los integrantes del colectivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.1. de las condiciones generales de participación donde se indica que dicho documento debe ser expedido por la Alcaldía Local de la localidad de residencia o a través de la página de la Secretaría de Gobierno y el mismo deberá tener fecha máxima de dos (2) meses previo el cierre de la convocatoria.
1041-5-039	CORPORACIÓN USME MIS SUEÑOS DORADOS "USMISSUD"	RICARDO DELGADO MUÑOZ	LA DANZA COMO VEHÍCULO DE RECONCILIACIÓN	POR SUBSANAR	Subsanar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, de conformidad con lo establecido con el numeral 5.3.1. de las condiciones generales de participación en donde se establece que dicho documento debe tener la matrícula renovada para la vigencia y tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1041-5-040	CENTRO CULTURAL CAPOEIRA COLOMBIA	CARLOS HUMBERTO ALVARADO ENCISO	UNIÓN FUERZA Y ENERGÍA	POR SUBSANAR	Subsanar los certificados de residencia de Carlos Humberto Alvarado Enciso, Luis Carlos Escorcía y Yeison David González, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.1. de las condiciones generales de participación donde se indica que dicho documento debe ser expedido por la Alcaldía Local de la localidad de residencia o a través de la página de la Secretaría de Gobierno y el mismo deberá tener fecha máxima de dos (2) meses previo el cierre de la convocatoria.
1041-5-041	LABORATORIO DEL RUIDO	JOSÉ ALJENADRO GIL GARCÍA	EMPATÍA POR QUIEN HABITA LOS CUERPOS	POR SUBSANAR	Subsanar los certificados de residencia de Héctor Eduardo Cristancho, Diego Giovanni Martínez, Gustavo Adolfo Alvarado y Jose Alejandro Gil, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.1. de las condiciones generales de participación donde se indica que dicho documento debe ser expedido por la Alcaldía Local de la localidad de residencia o a través de la página de la Secretaría de Gobierno y el mismo deberá tener fecha máxima de dos (2) meses previo el cierre de la convocatoria.
1041-5-043	CORPORACIÓN COLECTIVO ARTÍSTICO Y CULTURAL ABYA-YALA	NATALIA JIMÉNEZ MOLANO	II ENCUENTRO DE DANZA COMUNITARIA	POR SUBSANAR	Subsanar el certificado de existencia y representación legal, de conformidad con lo establecido con el numeral 5.3.1. de las condiciones generales de participación en donde se establece que dicho documento debe tener la matrícula renovada para la vigencia y tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
1041-5-044	COLECTIVO LIBRE	DAVID DIAZ	HOMENAJE A JAIME GARZÓN SEXTA EDICIÓN	HABILITADA	
1041-5-045	COLECTIVO INTERCULTURAL. "LA GRAN COLOMBIA"	JOSE WILSON PINEDA HERNANDEZ	"SUBA, COLOMBIA Y LATINOAMÉRICA JUNTAS".	HABILITADA	
1041-5-046	FUNDACIÓN +CONVIVENCIA	ANGELA PATRICIA OROZCO AHUMADA	CONOCE A LA OTRA BOGOTÁ	HABILITADA	
1041-5-047	JUAN CA TORREZ	No Aplica	MUJERES LIBRES	RECHAZADA	El participante Juan Camilo Jaime Torres funge como integrante de la agrupación Evolución, inscrita en la categoría 2 de la convocatoria Beca Bogotá Diversa dirigida a sectores sociales y también como participante Persona Natural en la categoría 5 de esta misma convocatoria. Lo anterior es causal de rechazo de las dos (2) propuestas conforme lo establecido en el numeral 5.6.1. de las Condiciones generales de participación.